

RESISTENCIA, 29 de Julio de 2021.fv.

Nº 97

VISTO:

Estos autos caratulados: "PARTIDO DEL OBRERO" S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2021" Expte. Nº 52/21, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

RESULTA:

El Señor Juan Manuel García, Apoderado de la Agrupación de autos, comunica la Oficialización de la Lista "1A- FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES", para participar en las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), convocadas para el 12/09/21 y Elecciones Generales del 14/11/21 a fin de elegir dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes. A tal efecto, acompaña lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y la documentación de los precandidatos en soporte papel.

A fs. 19, informa la Actuaría acerca del resultado obtenido de la verificación de la documentación ofrecida y las impresiones de Planillas Anexas del Sistema de Cargas Informático On - Line de los datos personales de los precandidatos y la conformación de la Lista Interna, en mérito a las exigencias previstas por los Arts. 98º y 99º de la Constitución Provincial; disposiciones de la Ley Nº 2923-Q, Ley Nº 1083-A, Ley Nº 2809-J y art. 10 de la Ley Nº 2073-Q, donde surge que los precandidatos presentados reúnen las condiciones legales exigidas para el cargo al que se postulan.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Provincial Nº 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que, las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial, están establecidas en los artículos 98º y 99 de la Constitución Provincial.

Que, analizadas las listas de precandidatos presentadas, en cuanto a la calidad de los propuestos verificándose sus datos identificatorios con el Registro provisorio de Electores y ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, cumplimentándose la Paridad de Género en el Régimen Electoral, previsto en la Ley Nº 2923-Q, que modifica el art. 55º de la Ley Provincial 834-Q, Reglamentos y Cartas Orgánicas respectivamente, así como también en cuanto a las demás

formalidades previstas en la legislación vigente y de acuerdo al Registro de Deudores Alimentarios (Re. D.A.M.) -Ley N° 1083-A y por el Registro Único de Personas Violentas (R.U.P.V.) Ley N° 2809-J, corresponde tener por oficializada la lista con los precandidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por la normativa vigente.

Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1°, 14°, 37° y 38° entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular. Por lo que,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE
LA PROVINCIA DE L CHACO**

RESUELVE:

I.- TENER por Oficializada la Lista de precandidatos “**1A-FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES**” nominados a Diputados Provinciales del Distrito Chaco por el “**PARTIDO DEL OBRERO**”, para las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias –P.A.S.O.- del 12/09/21, que como Anexo se incorpora a la presente.

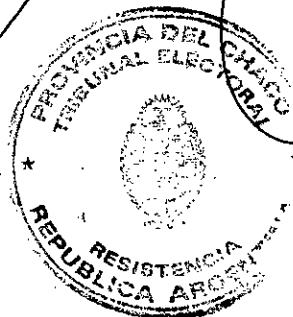
II.- REGÍSTRESE, comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral, notifíquese y publíquese.

Dr. ROBERTO VILLALBA
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





LISTA DE PRECANDIDATOS

71-PARTIDO DEL OBRERO-1A-FRENTEDEIZQUIERDAYLOSTRABAJADORES

Diputados

Orden	Nombre	Documento	F. Nac.
TITULARES			
1	SALAS SAMANTA ARIELA	30.064.530 F	17/03/1983
2	DIAZ AURELIO HERIBERTO	8.381.890 M	03/08/1950
3	GUSMAN GRISELDA BEATRIZ	35.307.221 F	16/01/1990
4	DENIZ OSCAR HUMBERTO	13.592.536 M	26/11/1959
5	MONTENEGRO MARA CANDELA	38.432.507 F	21/02/1994
6	ARGAÑARAS LUIS EDGARDO	14.808.175 M	02/09/1961
7	LAZARO MARGARITA BEATRIZ	28.798.114 F	13/01/1982
8	AREVALO FAVIO	13.866.147 M	03/06/1959
9	FERNANDEZ LEONARDA VALENTINA	36.566.062 F	25/05/1992
10	MEZA ANGEL	20.881.502 M	27/11/1962
11	DENIZ ROCIO BEATRIZ	36.972.157 F	10/06/1992
12	BAEZ CESAR GERMAN	30.248.353 M	01/08/1983
13	ESCALANTE KARINA ALEJANDRA	26.447.672 F	13/05/1978
14	VELEZ ADRIAN EMANUEL	35.224.058 M	06/06/1990
15	SANCHEZ SUSANA	30.197.380 F	10/01/1983
16	LEZCANO FEDERICO EZEQUIEL	34.793.367 M	15/03/1991

SUPLENTES

1	BENITEZ GLADYS ESTELA	26.118.482 F	03/12/1977
2	PONCE ERIC JONATHAN	26.225.153 M	24/09/1977
3	SOTO ROCIO VERONICA	39.751.225 F	13/12/1993
4	COBAS CLAUDIO IGNACIO	32.300.375 M	02/07/1986
5	GIMENEZ CARINA VANESA	30.748.582 F	17/04/1984
6	ANICH ULISES IVAN	35.687.216 M	19/03/1991
7	DURAND ANA PATRICIA	32.955.054 F	21/03/1988
8	CARRILLO CESAR ABEL	27.438.060 M	13/04/1979



M. MARCELA BENTON (ED))
SECRETARIA ELECTORAL LE RALA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO